



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00217463- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 555/2018, por la cual se aprueba la creación de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Licenciatura en Gestión Universitaria pone en conocimiento, que en el Anexo de la referida Ordenanza, se han detectado errores de transcripción en la tabla de correlatividades requeridas para algunas asignaturas;

Que corresponde rectificar en su parte pertinente el mencionado Anexo a los fines reflejar debidamente la decisión del H. Consejo Directivo;

Que por RHCD-2020-385-E-UNC-DEC#FCE se autoriza a las autoridades del Decanato a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Enmendar el error de transcripción, en la parte pertinente del Anexo de la Ordenanza HCD N° 555/2018, referente a la tabla correlatividades, de acuerdo al siguiente detalle:

En la Orientación en Administración de Instituciones Universitarias

Asignatura	Correlativa	Correlativa
	Donde dice:	Debe decir:
17- Gestión del Capital Humano	---	15

En la Orientación en Administración de Instituciones Universitarias de Salud

Asignatura	Correlativa	Correlativa
	Donde dice:	Debe decir:
15- Gestión Universitaria	---	2
16- Psicología Institucional	2	---

Art. 2°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

